

LA SERENA, 25 JUN 2025

DECRETO N° 1342 /**VISTOS:**

El of. int. ord. N° 02, de fecha 29 de mayo de 2025, de la Coordinadora Comunal del Programa Presupuesto Participativo a la Asesor Jurídico (S), solicitando seleccionar proyecto de la Unión de Limitados Visuales de La Serena, ULIVIS, y posterior emisión de convenio y pagaré; el decreto alcaldicio N° 1121, de fecha 30 de mayo de 2025, que aprueba el convenio con el Club de la Tercera Edad Nuevo Amanecer (tercer grupo); el Decreto Alcaldicio N° 833, de fecha 16 de abril de 2025, que aprueba los convenios con 39 organizaciones (tercer grupo), adjudicatarias de la IX Versión del Programa Presupuesto Participativo; el Decreto Alcaldicio N° 323, de fecha 12 de febrero de 2025, que selecciona como ganadores de la IX Versión del Programa Presupuesto Participativo, los proyectos de 44 organizaciones (correspondiente al tercer grupo); el Oficio int. ord. N° 07/103, de fecha 21 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, que responde observaciones formuladas; el oficio int. ord. N° 05-7, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, formulando observaciones; el oficio int. ord. N° 07/07, de fecha 6 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo 44 proyectos ganadores del Programa Presupuesto Participativo, tercera etapa; el decreto alcaldicio N° 2864, de fecha 7 de noviembre de 2024, que aprueba convenios con 45 organizaciones; el decreto alcaldicio N° 2816, de fecha 30 de octubre de 2024, que modifica decreto alcaldicio N° 2005, de fecha 22 de julio de 2024, que seleccionó 42 proyectos como ganadores de la IX versión Programa Presupuesto Participativo, específicamente la parte correspondiente a la Junta de Vecinos N° 15 Víctor Domingo Silva; el decreto alcaldicio N° 2776, de fecha 24 de octubre de 2024, que selecciona como ganador de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo el proyecto de la Junta de Vecinos Algarrobito 8-R; el of. int. ord. N° 07/1513, de fecha 8 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando elaboración de decreto alcaldicio que modifica el nombre del representante legal de la Junta de Vecinos N° 15 Víctor Domingo Silva; el decreto alcaldicio N° 2660, de fecha 10 de octubre de 2024, que selecciona como ganadores de la IX Versión del Programa Presupuesto Participativo a los proyectos de 45 organizaciones; el of. int. ord. N° 07/1417, de fecha 24 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la emisión de decreto alcaldicio que selecciona 45 proyectos ganadores de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo, adjuntando los siguientes documentos: 1) Certificado N° 020240079, de fecha 28 mayo de 2024, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, aprobando 134 proyectos de la IX versión del programa Presupuesto Participativo, 2023-2024, adoptado en la sesión ordinaria N° 1.352, de igual fecha; 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 419, de fecha 28 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, acreditando que el presupuesto municipal 2024 considera \$306.234.294.- destinados al financiamiento de 134 proyectos aprobados en la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; y, 3) Certificado N° 313/P.P., de fecha 23 de septiembre de 2024, del Departamento de Finanzas, que acredita que los 45 proyectos para los cuales se solicita elaborar decreto alcaldicio que los selecciona como ganadores del Programa Presupuesto Participativo, no presentan rendiciones pendientes ni han sido beneficiadas de otros aportes o subvenciones en la presente anualidad; el of. int. ord. N° 05-427, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas, remitiendo 41 pagarés suscritos con los adjudicatarios de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, al Coordinador Territorial La Pampa del Programa Presupuesto Participativo, referido a la imposibilidad de firmar el convenio, por motivos de salud, por parte del presidente de la Junta de Vecinos N° 15 Víctor Domingo Silva, don Luis Fernández; el decreto alcaldicio N° 2154, de fecha 8 de agosto de 2024, que aprueba convenios suscritos con 41 organizaciones adjudicatarias de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo, el decreto alcaldicio N° 2005, de fecha 22 de julio de 2024, que selecciona como ganadores de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo a 42 organizaciones y sus proyectos; el listado de 42 proyectos seleccionados en su primera etapa, de fecha 18 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, señalando que no cuentan con subvención en la presente anualidad; el of. int. ord. N° 07/1057, de fecha 15 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica,



solicitando la emisión de decreto alcaldicio que selecciona 42 proyectos ganadores de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo, adjuntando lo requerido; el of. int. ord. N° 05-356, de fecha 10 de julio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, formulando observación; el of. int. ord. N° 07/984, de fecha 2 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la emisión de decreto alcaldicio que selecciona 42 proyectos ganadores de la IX versión del programa Presupuesto Participativo, adjuntando los siguientes documentos: 1) Certificado N° 020240079, de fecha 28 mayo de 2024, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, aprobando 134 proyectos de la IX versión del programa Presupuesto Participativo, 2023-2024, adoptado en la sesión ordinaria N° 1.352, de igual fecha; 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 419, de fecha 28 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, acreditando que el presupuesto municipal 2024 considera \$306.234.294.- destinados al financiamiento de 134 proyectos aprobados en la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; y, 3) Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de junio de 2024, que acredita la provisión de los recursos financieros necesarios para los 134 proyectos del Programa Presupuesto Participativo, aprobados por el Concejo comunal; el of. int. ord. N° 05-190, de fecha 17 de abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, remitiendo proyectos en condiciones de ser parte del proceso de votación a efectuarse los días 20 y 27 de abril de 2024; el of. int. ord. N° 07/46, de fecha 10 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 07/46, de fecha 10 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, convocando a reunión de la Comisión Revisora; el decreto alcaldicio N° 46, de fecha 8 de enero de 2024, que modifica las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo, aprobadas por decreto alcaldicio N° 1314, de fecha 26 de mayo de 2023; el of. int. ord. N° 07/2139, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, contestando las observaciones formuladas por esta última a la solicitud de modificación de las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 242, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Dirección de Secretaría Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el of. int. ord. N° 05-536, de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, formulando observaciones a la solicitud de modificar las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 07/2069, de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, consultando sobre el estado de tramitación de la solicitud de modificación de las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 07/1975, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, contestando las observaciones formuladas por la Dirección Asesoría Jurídica a la solicitud de modificación de las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 05-461, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, formulando observaciones a la solicitud de modificar las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 07/1742, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, contestando las observaciones formuladas por la Dirección Asesoría Jurídica a la solicitud de modificación de las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 05-422, de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, formulando observaciones a la solicitud de modificar las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 07/1633, de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, a través del cual se solicita elaborar el decreto que modifica las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 05-375, de fecha 1 de septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Director de Desarrollo Comunitario, respondiendo preguntas formuladas por los vecinos acerca de la postulación al programa Presupuesto Participativo; el of. int. ord. N° 07/1275, de fecha 17 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando asesoría jurídica respecto a inquietudes formuladas por los vecinos, a cerca de la postulación al programa Presupuesto Participativo; el decreto alcaldicio N° 1655, de fecha 5 de julio de 2023, que modificó las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el decreto alcaldicio N° 1654, de fecha 5 de julio de 2023, que crea la Mesa de Coordinación Comunal de



la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el decreto alcaldicio N° 1314, de fecha 26 de mayo de 2023, que aprobó las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el of. ext. ord. N° 07/951, de fecha 24 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, que solicita elaborar el decreto que aprueba las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0355, de fecha 23 de mayo de 2023, del Secretario Comunal de Planificación; el certificado N° 129, de fecha 18 de mayo, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1311, de fecha 17 de mayo, ambos de 2023; el of. ext. ord. N° 07/791, de fecha 2 de mayo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica, que remite las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo para visto bueno, previo a su presentación al Concejo; los distintos correos electrónicos entre integrantes del Programa Presupuesto Participativo y la Dirección Asesoría Jurídica sobre la revisión de las bases de la IX versión de éste; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, de 2011 y sus modificaciones posteriores; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1314, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobaron las bases de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo. Que, mediante los Decretos alcaldicios N°s. 46, de fecha 8 de enero de 2024, y 1655, de fecha 5 de julio de 2023, se modificaron las bases del programa.

2.- Que, por of. int. ord. N° 02, de fecha 29 de mayo de 2025, la Coordinadora Comunal del Programa Presupuesto Participativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la emisión de decreto alcaldicio que selecciona 1 proyecto ganador de la IX versión del Programa Presupuesto Participativo, correspondiente a la Unión de Limitados Visuales de La Serena ULIVIS, y la posterior elaboración del respectivo convenio y pagaré. Que, para ello, adjunta el proyecto con los antecedentes pertinentes, entre ellos, el Certificado N° 192/S, de fecha 1 de marzo de 2024, del Departamento de Finanzas, que acredita que la Unión de Limitados Visuales de La Serena, ULIVIS, no presenta rendiciones pendientes, ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones dentro de la presente anualidad.

3.- Que, en conformidad a lo establecido en el numeral 8.4, último párrafo, de las bases Generales del Programa Presupuesto Participativo de la Ilustre Municipalidad de La Serena, procede seleccionar, mediante el presente acto administrativo, el proyecto ganador de esta IX versión, según lo requerido por la unidad interesada, correspondiente, esta vez, a 1 proyecto.

DECRETO:

1.- **SELECCIONÁSE COMO GANADORES DE LA IX VERSIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, AL SIGUIENTE PROYECTO**, correspondiente a 1 organización, por el monto que se señala en este caso, en cumplimiento del acuerdo del Concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1352, de fecha 28 de mayo de 2024:



PROYECTO GANADOR LA PAMPA

TERRITORIO N°4, LA PAMPA:

Nº	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUN	NOMBRE	MONTO (\$)
1	UNIÓN DE LIMITADOS VISUALES DE LA SERENA ULIVIS	65.752.580-4	MARCELA DEL CARMEN OGALDE VALENZUELA		CONTINUIDAD TALLER DE ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD ABIERTO A LA COMUNIDAD CIEGA	1.378.000

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria, que deberá presentar el pagaré exigido en las bases, previo a su firma.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215-24-01-999-001, área de gestión: 4-27-27.
- 4.- **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
★ SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Programa Presupuesto Participativo
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Administración Municipal
 - Sección de Presupuesto
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DANB/HLMV/RAH/CAMT

